

EL JUZGA-  
DUNDO DE  
PICHINCHA

DECIMO  
LO CIVIL

RÓMERO,  
JUEFTE  
PROVI-  
DA:  
vencia N°

Falcony  
ante Legal  
S.A.

Manuel

terminada,  
udio de los  
Mora, Ri-  
Ces. Jud.

DECIMO  
LO CIVIL

tiembre de  
VISTOS: La  
r es clara,  
los demás  
s. Por pre-  
pias perli-  
o dispuesto  
Codigo de  
Civil, pre-  
insolvencia

LA N U E L  
ERO, se r  
concurso  
ordenándose  
sus bienes,  
ndencia y

y se en-  
ico de la  
Francisco  
os recibidos  
y luego que  
el cargo,  
úblico de  
mediante  
en uno de  
ayor circu-  
idad: Acu-  
seguidos  
leudor por  
r o hacer,  
los acrees,  
s, quienes  
derechos

Remítanse  
pendientes  
lo Civil de  
Envíense  
ntes a uso  
e lo penal-  
ción de la  
hibese que  
usente del  
ara lo cual

AVECO) a favor de la compañía  
Comercial Curacao del  
Ecuador S.A. al tenor de las  
siguientes cláusulas.

Primera: Antecedentes  
La compañía AVECO es una  
compañía legalmente consti-  
tuida de acuerdo a las leyes  
de Holanda, con fecha  
01/04/1977, domiciliada en la  
ciudad de Rotterdam, de Ho-  
landa, de conformidad con  
sus estatutos sociales que  
por objeto lo siguiente: "Eje-  
cutar las actividades en el ter-  
reno de obras de hormigón,  
hidromecánicas y tuberías y  
de dragado, diseñar puertos  
y complejos portuarios ase-  
sorar en favor de actividades  
de diseño así como en favor  
de la ejecución de las obras  
arriba mencionadas"; la  
compañía desea nombrar a  
un representante legal en el  
Ecuador.

Segunda: Compareciente  
Compare a la celebración  
del presente documento  
público, el señor J. H. van  
Oorschot, ciudadano de na-  
cionalidad holandesa, de es-  
tado civil casado de profes-  
ión ingeniero, domiciliado en la  
ciudad de Ridderkerk, Holan-  
da; el mismo que comparece  
en su calidad de director de  
la compañía AVECO y por lo  
mismo su representante le-  
gal, debidamente autoriza-  
do; véase el extracto de la  
Cámara de Comercio, que se  
adjunta a la presente como do-  
cumento habilitante.

Tercera: Del poder general  
Por intermedio del presente  
documento público el compa-  
reciente, en representación  
de la empresa que represen-  
ta, conviene en otorgar poder  
general, amplio y suficiente  
cual en derecho se requiere,  
a favor de la empresa ecua-  
toriana Compañía Comercial  
Curacao del Ecuador S.A. a  
fin de que, obrando en  
nombre y representación de  
la poderdante pueda hacer lo  
siguiente:

a. Para que participe e inter-  
venga en procesos o concu-  
rsos licitatorios, de ofertas, de  
precios o adquisiciones que  
para el suministro de los  
bienes materia del objeto so-  
cial del poderdante por omi-  
vieren en el territorio de la  
República del Ecuador per-  
sonas naturales o jurídicas,  
públicas y privadas; e inter-  
vengan también en los con-  
cursos de precalificación de

na la Ley signado con el  
número 1145. Se anotó en el  
repositorio bajo el número  
11915, Quito, a diez y ocho de  
noviembre de mil novecien-  
tos ochenta y seis. EL  
REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García  
Banderas  
REGISTRADOR MERCAN-  
TIL DEL CANTON QUITO  
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA  
DE HECTOR ENRIQUE  
RETAMAL SOTO, ante Ud.  
comedidamente comparezco,  
expongo y solicito:

Adjunto a la presente Ud. se  
dignará encontrar un poder  
que hace la compañía AVE-  
CO INFRAESTRUCTURE  
CONSULTANTS bv, a favor  
de la compañía Comercial  
Curacao del Ecuador S.A.,  
así como la inscripción de  
representante legal de dicha  
compañía en la Cámara de  
Comercio Industria para Rot-  
terdam y El Mosa Interior, y  
las escrituras de constitución  
de esta compañía, el poder  
fue debidamente registrado  
ante el señor Cónsul del  
Ecuador en Amsterdam, Ho-  
landa, y protocolizado ante el  
señor Notario Vigésimo Quin-  
to del cantón Quito, según así  
consta de la razón sentada al  
pie del presente escrito.

Con estos antecedentes, acuo-  
do a Ud. a fin de que ordene  
sea publicado este poder en  
uno de los diarios de mayor  
circulación de esta ciudad de  
Quito y disponga sea inscrito  
en el Registro Mercantil de  
este cantón para su plena va-  
lidez legal en el país.  
De corresponderme alguna  
notificación la recibiré en mi  
estudio profesional, ubicado  
en Amazonas y Roca Edif.  
Banco de los Andes, o en mi  
castillero judicial N° 288

Del señor Juez muy  
alentamente,  
Dr. Héctor E. Retamal Soto  
Matr. 383 del C.A. Azuay  
Presentado hoy quince de oc-  
tubre de mil novecientos  
ochenta y seis a las nueve de  
la mañana, con copias de una  
escritura.

El Secretario  
Ldo. Romeo Falcony O.  
JUZGADO OCTAVO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA:  
Quito, octubre 15 de 1986; las  
10 y 30 a.m. VISTOS: Por  
sentado el poder conferido  
por AVECO INFR

calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "IN-  
MOBILIARIA GARCÉS SALVADOR CIA. LTDA. EN LI-  
QUIDACION", ecuatoriana, casada, y domiciliada en la ciudad  
de Quito  
3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Intendente de  
Compañías de Quito en la Resolución N° 01893 de 24 de no-  
viembre de 1986 se pone en conocimiento del público la dismi-  
nución de capital a fin de que quienes se creyeren con derecho  
puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil  
del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días  
contados desde la fecha de la última publicación de este extrac-  
to, y además en el mismo término pongan el particular en cono-  
cimiento de la Superintendencia de Compañías, el Juez que re-  
ciba la oposición notificará a la señora Intendente de Com-  
pañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición  
y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir opo-  
sición, la Superintendencia de Compañías procederá a la apro-  
bación e inscripción de la disminución de capital de la indicada  
compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos  
legales.

Quito, a 24 de noviembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CONDOR TOURS C.  
LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de  
aumento de capital y reforma de estatutos de "CONDOR  
TOURS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de no-  
viembre de 1986 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón  
Quito, ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías  
de Quito, doctora Sonia Roca de Houser, mediante Resolución  
N° 86.12.1-01925 del 1 de diciembre de 1986.  
2. OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escri-  
tura pública antes mencionada, la señorita Norma Cobos Cu-  
calión en su calidad de Gerente y Representante Legal de la  
compañía "CONDOR TOURS C. LTDA.", soltera, ecuatoriana  
y domiciliada en Quito.  
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social de la  
compañía se aumenta en la suma de \$/ 3'800.000,00 con lo que  
queda elevado a la suma de \$/ 5'000.000,00.  
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El  
aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y paga-  
do de la siguiente manera: \$/ 3'800.000,00 por capitalización de  
las reservas.  
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES: La nómina de so-  
cios suscriptores es la siguiente: Francisco Hidalgo, Norma  
Cobos, Alfredo Serrano, Carlos Serrano, Anita Brinkmann y  
Fernando Lozada.  
6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo cuar-  
to de los estatutos sociales dirá: "El capital social de la com-  
pañía será de CINCO MILLONES DE SUICRES (\$/ 5'000.000,00),  
dividido en cinco mil participaciones de un mil  
suicres cada una.  
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales  
consecuentes.

Quito, a 1° de Diciembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

S-12-86  
el hoy